



**PERSONERIA
DISTRITAL
DE CARTAGENA**

PROTEJAMOS TUS DERECHOS

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
Calle del Candilejo No.33-35 Tel. 6642231 - 6645000

**RESOLUCION No. 019
(De Enero 17 de 2007)**

"Por la cual se hace un nombramiento en propiedad y se dictan otras disposiciones"

EL PERSONERO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS,
En uso de sus facultades constitucionales y legales Ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO:

- a.) Que al personero Distrital, por mandato legal (Ley 136 de 1994), le corresponde ejercer la facultad de nominador y ordenador del gasto asignada a la Personería Distrital de Cartagena de Indias.
- b.) Que el Personero esta facultado para nombrar y remover, de conformidad con el numeral 12 Art.178 de la Ley 136 de 1994 a los funcionarios y empleados de la entidad.

Por lo que:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase en propiedad al Dr. **ANTONIO LUIS URQUIJO CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.854.821 de Cartagena, en el cargo de **PERSONERO DELEGADO** Código 040 Grado 13, de la Personería Distrital.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena, a los diecisiete (17) días del mes de Enero del año dos mil siete (2007).

FABIO CASTELLANOS HERRERA
Personero Distrital de Cartagena

El suscrito Jefe de Oficina Asesora Jurídica, certifica que la presente Resolución se ajusta a la Normatividad General y específicas vigentes.


LUIS DEL C. MÉNDEZ PAYARES
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Directo/Rmasst

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Calle del Candilejo 33-35 Tels: 6641403 - 6642766
Fax: 6645850 e- correo: personeriadecartagena@hotmail.com.